**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-055/13**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota de fecha 20 de agosto de 2012, presentada por el alumno Andrés Leonardo Martínez (L.U.99268) requiriendo que por excepción se le otorgue el pase a la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación, fuera del período establecido por Calendario Académico;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión de fecha 29 de agosto de 2012 en relación al pedido del alumno, autorizando lo solicitado;

**CONSIDERANDO:**

Que al momento de solicitar la excepción el Sr. Martínez se encontraba cursando materias de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, a la cual ingresó en el año 2011;

Que dada esta situación, la Dirección de Alumnos y Estudios de la Universidad Nacional del Sur no pudo registrar dicha excepción hasta la finalización del cuatrimestre, quedando asignado al nuevo plan de estudios vigente;

Que el alumno desconocía que se estaba tramitando la implementación del Plan 2013 para la Ingeniería de la Computación cuando solicitó el pase de carrera;

Que los miembros del Consejo coinciden en que, teniendo en cuenta esta situación y dado que este año sólo se ha implementado el primer año de dicho plan de estudios, corresponde autorizar que el alumno sea asignado al Plan 2007 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación para que pueda continuar sus estudios adecuadamente;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de abril de 2013**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Autorizar que el alumno Andrés Leonardo MARTÍNEZ (L.U.99268) pase al Plan 2007 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación.-

**Art. 2).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.-----------------------------------------------------------------------------